

**LLAMA A POSTULACIÓN CONCURSO VINCULACIÓN CON
LA COMUNIDAD PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN
FINES DE LUCRO 2025 FNDR 8% DEL GOBIERNO REGIONAL
DE VALPARAÍSO.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letras d) y f), 19 letras f), g), y h), 20 letras b), d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa común 03, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.722, para el año 2025, publicada el 13 de diciembre de 2024; lo dispuesto en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable; el acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11522/02/25, adoptado en su 901° Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero 2025, que aprueba Bases Generales administrativas y técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la resolución exenta N°213 de 28 de Febrero 2025, que aprueba las Bases Generales administrativas y técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° Que, la glosa presupuestaria 06, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley N° 21.722, de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2025, dispone que la oferta programática (Subtítulo 24) que ejecutan directamente los gobiernos regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

2° Que, la misma Ley de Presupuesto del sector público vigente en el programa 02 glosa 06 párrafo segundo letra b) indica que se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante, entre otros, las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%. Por su parte, la glosa común 07 de la misma ley, regula lo que se denomina como concurso de vinculación con la comunidad 8%, estableciendo que los Gobiernos Regionales pueden destinar hasta dicho porcentaje del total de sus recursos del programa de inversión regional, para subvencionar una serie de actividades indicadas en la misma norma, que pueden ser ejecutadas por Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de la referida Ley N° 21.722. A su vez, esta ley, en su artículo 23, dispone que, para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

3° Que, bajo dicho marco normativo, se elaboraron por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, las bases del concurso vinculación con la comunidad Línea 1: Municipalidades, Entidades Públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de lucro 2025, la cuales constituyen uno de los instrumentos del Concurso Vinculación con la comunidad 8% 2025, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Regional de Valparaíso, por medio del acuerdo N°11522/02/25, adoptado en su 901ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero 2025, para finalmente ser aprobadas mediante resolución exenta N°213 de 28 de Febrero 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso.

4° Que, tal como se indica en las señaladas bases, El Concurso Vinculación con la Comunidad 8% Línea 1: Municipios, entidades públicas y organizaciones privadas sin fines de lucro, tendrá al menos

dos llamados de postulación durante el presente año, los cuales tendrán plazos de postulación, marco presupuestario y su distribución, que serán consignados mediante Resolución Exenta del gobierno Regional de Valparaíso.

5° Que corresponde, de acuerdo con la programación anual del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, efectuar llamado a postulación para organizaciones privadas sin fines de lucro del año 2025;

RESUELVO:

1º LLÁMESE a postulación a **Organizaciones privadas sin fines de lucro** del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, postulación que deberá efectuarse en los términos establecidos por las bases aprobadas por resolución exenta N°213 de 28 de Febrero 2025, y para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. El marco presupuestario para el presente llamado corresponde a \$1.000.000 millones de pesos
- ii. La convocatoria será desde el **14 de mayo al 09 de junio del 2025**, ambas fechas inclusive.
- iii. Las capacitaciones se realizarán desde el día **14 de mayo hasta el 09 de junio del 2025**, ambas fechas inclusive.
- iv. Las postulaciones de proyectos para **Organizaciones privadas sin fines de lucro** será a partir del **26 de mayo hasta el día 09 de junio del 2025 hasta a las 20:00 hrs (Horario Continental).**
- v. La postulación es online, a través del sitio web <http://www.fondosconcurables.gorev.cl/plataformaVinculacion2025/postulacion/login.php>.
- vi. Las consultas se podrán efectuar mediante correo electrónico proyectodealcanceregional@gobiernovalparaiso.cl, dentro de los plazos indicados.
- vii. Las Bases Generales administrativas y técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad para Municipalidades, entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, se encuentran publicadas en la página web.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución, en el sitio web del Gobierno Regional de Valparaíso, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Región de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2025-05-13 13:24

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2025-05-13 15:12

JGM RFV

VQ

EZS

MPN

